



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0817

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (974676).-

PARANÁ, 30 MAR 2010

**VISTO:**

La Resolución N° 3300 C.G.E. de fecha 27 de Octubre de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Norma Legal se establece la continuidad del proceso de reubicación progresiva de docentes de segundo y tercer año de las carreras de Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, en el marco de la implementación de los Nuevos Diseños Curriculares aprobados por Resolución N° 5420/08 C.G.E. y N° 3425/09 C.G.E., iniciado en 2009;

Que los Institutos de Nivel Superior que cuentan con dichas carreras se encuentran realizando el proceso de reubicación, conforme a la norma mencionada;

Que es definición de la actual gestión, acompañar el proceso de implementación de los nuevos Diseños Curriculares procurando la reorganización de las plantas funcionales de los Institutos Superiores de Formación Docente y reubicación de los docentes;

Que la Dirección de Educación Superior está llevando a cabo Asistencias Técnicas a los Institutos de Formación Docente, en cuyo marco surge la necesidad de generar regulaciones que comprendan al conjunto de las instituciones;

Que surge la necesidad de hacer extensivo el proceso de reubicación hasta el 4° año de las mencionadas carreras;

Que Vocalía del Consejo General de Educación interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ampliar los alcances del Artículo 1° de la Resolución N° 3300 C.G.E. de fecha 27 de Octubre de 2009, extendiendo el proceso de reubicación de docentes al 4° año de las Carreras Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

////

*Amo*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0817

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (974676).-

////

**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de estas a los Establecimientos Educativos, Coordinación de Informática y Sistemas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/MES

Es Copia

Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. de Educación  
de Entre R.

Vanessa L. Demeduk  
de Depto. Redacción y Verificación  
rección de Despacho CGE